

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA LABORAL

Dra. CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ Magistrada Ponente

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	190013105003- 2019-00008-01
Demandante:	LUZ EDY IDROBO SEGURA
Demandada:	POSITIVA S.A. JUNTA NACIONAL DE CALIFICCION DE INVALIDEZ
Asunto:	Auto fija agencias en derecho
Fecha:	1 de junio de 2023

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 05 agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, las agencias en derecho de esta instancia se fijan en suma igual a UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE a la fecha en la que se profirió la sentencia, esto es la suma de \$1.160.000, a cargo de POSITIVA S.A. y en favor de la demandante.

En aplicación a los lineamientos vertidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, las agencias en derecho en mención serán incluidas en la liquidación de costas que de manera concentrada se deberá practicar por la Secretaría del juzgado de primera instancia.

La presente decisión deberá notificarse a través de estados electrónicos conforme a lo señalado en la Ley 2213 de 2022, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE YCÚMPLASE

CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ MAGISTRADA PONENTE